



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 697**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES APROBADAS POR EL MITIC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 453480.**

Asunción, 27 de agosto de 2024

**VISTO:** Las Notas de las Tesorerías de la Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial y Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, en la que solicitan realizar el llamado a licitación para la adquisición de equipos informáticos, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: "*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "*...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*"

Que, el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...*"

Que, el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 1915/24 "Por la cual se regula la utilización obligatoria de las especificaciones técnicas estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) aprobadas por la Resolución MITIC N° 430/2024, dispone "*la utilización obligatoria de las especificaciones técnicas estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) aprobadas por la Resolución MITIC N° 430/2024...*"

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1320 de fecha 26/08/2024, donde manifiesta que: "*... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la LPN N° 44/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos con especificaciones técnicas de estándares aprobadas por el MITIC" - Ad Referéndum - ID N° 453480*".



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 697**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES APROBADAS POR EL MITIC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 453480.**

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/24 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional, de acuerdo con las leyes vigentes", y en el numeral 10 "Realizar el llamado a licitaciones para adquisiciones de elementos conforme a las leyes que rigen la materia"

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 44/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos con especificaciones técnicas de estándares aprobadas por el MITIC" - Ad Referéndum - ID N° 453480.

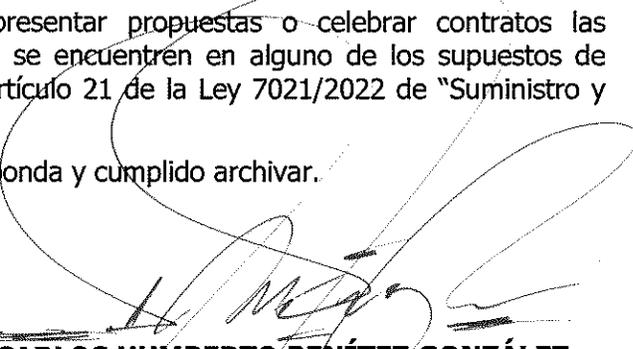
**Artículo 2°:** **DISPONER** que el llamado será financiado en el Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de equipos de computación", con Fuente de Financiamiento 20 (FF20) Recursos del Crédito Público y 30 (FF30) Recursos Institucionales, sujeto a una reprogramación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°:** **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°:** **DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

**Artículo 5°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional

  
  
**CESAR LUIS PÉREZ M.**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete